

	BIP IPS SAS	Código:	FIPS
		Versión:	1
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	Emisión:	25/10/2023
		Revisión:	25/10/2023
		Página 1 de 1	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los consultorios de atención psicológica de Bienestar Primero IPS SAS, constituyen una entidad social que procura la atención oportuna a los consultantes que así lo soliciten. Este servicio se presta a la comunidad con carácter preventivo, entre los cuales se pueden mencionar:

- Psicoeducación y sensibilización psicológica con distintos fines(individual/grupal).
- Procesos de seguimiento.
- Atención en orientación psicológica individual, grupal, familiar, comunitaria e institucional.

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía _____ de _____, edad _____; declaro que tengo conocimiento que el consentimiento informado es un requisito ético-jurídico, manifiesto que se me ha informado claramente el objetivo de mi atención, además me han indicado oportunamente cual será el procedimiento psicológico o psicopedagógico al que habrá lugar en mi caso, me han informado cuáles serán las recomendaciones, estrategias, herramientas y todo lo relacionado para el manejo del motivo de consulta expuesto en la sesión, como también los posibles riesgos y beneficios que se deriven del procedimiento aplicado. He recibido toda la información necesaria de forma confidencial, clara, comprensible y satisfactoria sobre la naturaleza y propósito de los objetivos, procedimientos, temporalidad y horarios que se seguirán a lo largo del proceso, aplicándose los artículos referidos a las normas de confidencialidad establecidas en el Código Deontológico de los/as Psicólogos/as.

Derecho de suspensión: Usted tiene derecho de suspender el servicio en el momento que desee. Dado el caso se recomienda realizar previo aviso a la suspensión.

Si se presentan retrasos o cancelaciones de las consultas, en dos ocasiones o más, o si no hay cumplimiento o adherencia a las recomendaciones dadas en las sesiones, se suspenderá el servicio y será responsabilidad del consultante buscar otras alternativas de atención profesional en salud mental. Informo que he acudido de manera voluntaria y sé que podré retirarme en cualquier momento (previa comunicación al consultorio) sin que haya lugar a consecuencias negativas.

Nota: La información suministrada por el consultante será salvaguardada por el psicólogo a cargo. Sin embargo, si esta información pone en riesgo la vida del consultante o de un tercero el psicólogo estará en la obligación de comunicarlo a las entidades competentes.

En constancia firman:

Usuario CC:

Psicóloga(a) TP: